PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 156 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 11 de julio del 2,023

Firmado digitalmente por ZANINI FERNANDEZ Marjuri Sharlot FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 16:21:05 -05:00

VISTO: el Proveído Nº 006043-2023-GOB-PECH-OAD, de fecha 07.07.2023, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la contratación del "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MECANICOS DE IZAJE DE COMPUERTAS DE PURGA SIFON VIRU", y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 15:18:25 -05:00

Que, mediante Informe N° 000018-2023-GRLL-PECH-SGOM-ATMIH, de fecha 09.02.2023, el responsable del Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica se dirige al Subgerente de Operación y Mantenimiento manifestando se encuentra programado la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MECANICOS DE IZAJE DE COMPUERTAS DE PURGA DEL SIFON VIRU** para el mantenimiento respectivo de dichos mecanismos, los mismas que a la fecha se encuentran trabajando con cierta limitación. En tal sentido, solicita se deriven las especificaciones técnicas al Área de Abastecimientos y Servicios Generales para el inicio de las acciones orientadas a su atención, el cual se encuentra programado en el Cuadro de Necesidades 2023 y PAC ID 45, Especifica de gasto 2.6.8.1.42 "Gastos por la Compra de Bienes", Fuente de Financiamiento RDR;

Que, mediante Informe N° 060-2023-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 06.07.2023, el Área de Adquisiciones manifiesta que con número referencial 45, en el Plan Anual de Contrataciones 2023 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC 2023, se encuentra programado el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la "Adquisición de Elementos Mecánicos de Izaje de Compuertas de Purga del Sifón Virú" con un valor estimado de S/ 60,480.00. Refiere que el Área Técnica de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en calidad de área usuaria, hace llegar el requerimiento, con las Especificaciones Técnicas para la adquisición respectiva; asimismo con correo de fecha 05.07.2023 hace conocer el reajuste de las mismas como producto de la indagación de mercado. En tal sentido, con la finalidad de atender lo solicitado y, en coordinación con dicha área se ha realizado la indagación en el mercado, determinando el valor estimado de la contratación en el importe de S/ 67,470.04;

Que, en atención a lo señalado, adjunta el Expediente de Contratación, para conocimiento, validación y trámite de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondientes, elevando posteriormente al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de nuestra Entidad, así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección;

Que, mediante Proveído N° 002410-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 07.07.2023, la Gerencia dispone la atención correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 000516-2023-GRLL-PECH-OP, de fecha 07.07.2023, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para la atención del requerimiento con cargo a la Meta 006 OyM Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada, precisando que se ha aprobado la C.P. 640 por S/67,470.04;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar entre otros, con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 15:18:40 -05:00

Que, en concordancia con lo señalado, el numeral 42.1, del artículo 42º del acotado Reglamento, prevé que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; precisando el numeral 42.3 que dicho Órgano es el encargado de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, señalando el contenido del mismo;

Firmado digitalmente por ZANINI FERNANDEZ Marjuri Sharlot FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 16:21:30 -05:00

Que, de acuerdo a lo previsto en numeral 43.3 del artículo 43º del Reglamento, en la Adjudicación Simplificada y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario; precisando el artículo 44º lo relativo a la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del citado comité de selección;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 07.07.2023, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MECANICOS DE IZAJE DE COMPUERTAS DE PURGA SIFON VIRU"**, por un valor estimado de **S/67,470.04** (Sesenta y siete mil cuatrocientos setenta con 04/100 Soles), con cargo a la Meta 006 OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada – Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – C.P. N° 640.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Proceso de Adjudicación Simplificada, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

✓	Ing. Nilton Walter Castillo Burgos	Presidente
✓	Sr. Carlos Alberto Zavaleta Santa María	Miembro
✓	Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza	Miembro

SUPLENTES

✓	Ing. Freddy William Agama Puñez	Presidente
✓	Ing. Edwin Eduardo Celiz Sosa	Miembro
✓	Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitres	Miembro

V°B°

Firmado digitalmente por TORRES SARAVIA Javier Enrique FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 15:19:01 -05:00

SEGUNDO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente, el Expediente de Contratación.

V°B°

Firmado digitalmente por ZANINI FERNANDEZ Marjuri Sharlot FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 16:21:59 -05:00

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Subgerencia Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CABRERA CARLOS Jhon Jhonatan FAU 20440374248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 17:08:35 -05:00

ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
Gerente